

	<b>Servicios Informáticos</b>	Versión 1.0
	<b>Normativa del Servicio de Servidores Virtuales</b>	Fecha: 15/04/2018

**La normativa del servicio de alojamiento de servidores en las instalaciones de los Servicios Informáticos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio, en adelante ETSIAE, es la siguiente:**

### **1. Descripción general**

Los Servicios Informáticos ofrecen el servicio de alojamiento de Servidores Virtuales que consiste en la generación de una máquina virtual y el alojamiento de la misma en la infraestructura hardware gestionada por los Servicios Informáticos.

Esta infraestructura dispone de alimentación eléctrica estabilizada, protegida por un sistema de alimentación ininterrumpida, sistema de aire acondicionado y conexión a la red.

### **2. Características del servicio**

El servicio se podrá prestar siempre y cuando se tenga capacidad en los sistemas. Esta limitación se da para asegurar un servicio continuado.

Los Servidores Virtuales tendrán asignada una dirección IP del rango de direcciones de la ETSIAE.

La copia de seguridad del sistema será responsabilidad de la persona que solicita el servicio y/o persona(s) responsables del servidor. La recuperación de los datos, aplicaciones y servicios, la efectuará el administrador del mismo.

### **3. Gestión del servidor alojado**

Los usuarios del Servidor Virtual podrán acceder de forma remota a la máquina virtual utilizando las herramientas disponibles en el sistema instalado.

### **4. Responsabilidad del contenido, uso y publicación**

El solicitante del servicio de alojamiento y el responsable del Servidor Virtual son los únicos responsables del contenido, uso y publicación de las informaciones y comunicaciones transmitidas. Los contenidos se ajustarán en todo momento a las normas e indicaciones que se proporcionen desde los Servicios Informáticos de la ETSIAE y UPM.

El solicitante y el responsable técnico son los únicos encargados de administrar, gestionar, actualizar, securizar y mantener su Servidor Virtual, así como del software instalado en él.

	<b>Servicios Informáticos</b>	Versión	1.0
	<b>Normativa del Servicio de Servidores Virtuales</b>	Fecha:	15/04/2018

## 5. Transmisión de SPAM, correos masivos y publicidad no solicitada

El responsable del equipo está obligado a no transmitir SPAM, correo masivo ni publicidad no solicitada para lo que adoptará las oportunas medidas en su servidor, debiendo ponerlas en conocimiento inmediato de los Servicios Informáticos de la ETSIAE.

Ante el incumplimiento de este apartado, se comunicará tal hecho a la dirección de correo electrónico facilitada en la solicitud de servidor, con el fin de que se solucione la incidencia en el plazo más breve posible y se desactiven las cuentas de hospedaje implicadas en el SPAM y alojadas en sus servidores.

En el caso de que se detecten graves o reiterados incumplimientos de este apartado, o en caso de que los Servicios Informáticos determinen que se ha llevado a cabo una acción deliberada y no fortuita de SPAM, correo masivo, publicidad no solicitada o similar, los Servicios Informáticos se reservan el derecho a la desactivación inmediata, y sin previo aviso, del servidor causante.

Los Servicios Informáticos se reservan igualmente el derecho a desactivar o suspender temporalmente el servidor en caso de que el SPAM o correo masivo provocado por el mismo pueda perjudicar la integridad o rendimiento de la red de la Escuela o Universidad.

Idéntico tratamiento se aplicará en caso de que se produzcan comportamientos indebidos en el funcionamiento de los servidores alojados.

## 6. Protección de Datos y normativa de aplicación

El responsable del Servidor Virtual se compromete a cumplir y hacer cumplir las obligaciones previstas en la normativa de protección de datos, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, y su legislación de desarrollo y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, de 27 abril de 2016 (RGPD).

Igualmente, deberá cumplir con cualesquiera otras disposiciones que sean aplicables en cada momento a la presente Normativa, así como a los servicios prestados.

## 7. Notificaciones

El solicitante del servicio deberá comunicar una lista de personas autorizadas (nombre completo, email y teléfono) que se harán cargo de la administración, configuración y mantenimiento (sistema operativo, aplicaciones y servicios) del Servidor Virtual, así como las bajas o incorporaciones que permitan mantener actualizada dicha lista. Así mismo,

	<b>Servicios Informáticos</b>	Versión 1.0
	<b>Normativa del Servicio de Servidores Virtuales</b>	Fecha: 15/04/2018

comunicará también cualquier actualización o modificación de las credenciales de acceso al SO instalado en el Servidor Virtual.

Los Servicios Informáticos podrán monitorizar el Servidor Virtual para asegurar su uso efectivo y su normal funcionamiento.

Los Servicios informáticos se comprometen a avisar al responsable del Servidor Virtual y personas autorizadas, de las paradas de operación programadas y de cortes en el suministro eléctrico.

#### **8. Renovación del Servicio**

El servicio de Servidores Virtuales tendrá que renovarse cada vez que lo requieran los Servicios Informáticos. Esto se hará usando el email del solicitante del servicio. No atender de forma continuada a solicitudes de renovación indicará que el Servidor Virtual no está siendo usado y al cabo de 6 meses se parará dicho Servidor.

#### **9. Aceptación de la Normativa**

La solicitud de los servicios de alojamiento de servidor se realizará mediante el impreso del Anexo I, y presupone que el solicitante y el responsable del equipo han leído y aceptado la presente Normativa.

Los Servicios Informáticos se reservan el derecho de resolver según su criterio cualquier situación o aspecto no contemplado anteriormente

	<b>Servicios Informáticos</b>	Versión 1.0
	<b>Normativa del Servicio de Servidores Virtuales</b>	Fecha: 15/04/2018

**ANEXO I: Datos de los solicitantes del Servicio de Servidores Virtuales**

Datos del **Solicitante del Servicio** (Responsable Administrativo):

- Nombre: .....
- DNI: .....
- Email: ..... N° Teléfono: .....

Datos del **Responsable Técnico** (Responsable del Servidor):

- Nombre: .....
- DNI: .....
- Email: ..... N° Teléfono: .....

- Datos del **Servidor**:

- Nombre: .....
- Proyecto o uso que se dará al servidor: .....
- Sistema Operativo: .....
- Tamaño de disco (GB): ..... RAM (GB): .....
- Dirección IP (a rellenar por los Servicios Informáticos): .....
- Descripción de arquitectura software (programas principales que se instalarán): . . . .  
.....  
.....
- Puertos que solicita que se abran al exterior de la red a la que está conectado el servidor: .....
- Solicita certificado de la máquina: .....

El responsable del equipo, abajo firmante, conoce y acepta las condiciones y recomendaciones de la normativa del servicio de alojamiento de servidores en las instalaciones de los Servicios Informáticos de la ETSIAE.

Fdo. Responsable Administrativo

Fdo. Responsable Técnico

(Fecha y firma de los dos responsables)